	ESTUDIOS PREVIOS CONTRATACIÓN	Código: FO-JU-14 Versión: 01
	GESTIÓN JURIDICA	Fecha: 24/08/2023 Página 1 de 7

NECESIDAD DE CONTRATACION: PRESTACION DE SERVICIO DE CARGUE, TRANSPORTE Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS DE CONSTRUCCIÓN Y DEMOLICIÓN -RCD EN SITIOS IDENTIFICADOS COMO PUNTOS CRITICOS DEL MUNICIPIO DE CANDELARIA VALLE.

FECHA: FEBRERO DE 2026

DIRECCIÓN O ÁREA: DIRECCIÓN OPERATIVA

VALOR: \$ 217.800.000

LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO: MUNICIPIO DE CANDELARIA VALLE

En desarrollo de lo señalado en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015 los estudios y documentos previos son el soporte para elaborar invitaciones y el contrato, estos deben permanecer a disposición del público durante el desarrollo del proceso de contratación y contener los siguientes elementos:

DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD:


De conformidad con lo estipulado en la Ley 142 de 1994, Decretos y Acuerdos reglamentarios, corresponde a la EMPRESA REGIONAL DE SERVICIO PÚBLICO DE ASEO DE CANDELARIA - CANDEASEO S.A E.S.P, cumplir con los fines estables y más concretamente con la continua y eficiente prestación de servicios públicos domiciliarios de su competencia.

CANDEASEO S.A E.S.P, es la encargada de la prestación de los servicios de aseo garantizando la calidad y eficiencia en la prestación del servicio público y domiciliario del municipio de Candelaria, en ocasión al plan estratégico 2024-2027, coadyuvando a la “IMPLEMENTACIÓN DE LA ESTRATEGIA DE BASURA CERO EN EL MUNICIPIO DE CANDELARIA” y teniendo en cuenta el progresivo crecimiento del municipio en el sector de la construcción en sus diversas actividades, como el desarrollo de programas de vivienda, sumado a las adecuaciones en las ya existentes, conllevan a una generación considerable de Residuos de Construcción y/o Demolición (RCD), razón por lo cual se pretende fortalecer nuevas líneas de negocio a través de la prestación de sus servicios complementarios y brindando condiciones necesarias para el buen desarrollo de sus actividades.

Debido a que candelaria se ha posicionado como un ciudad intermedia y donde es notable el creciente desarrollo a nivel de la construcción en la cual es una actividad que genera gran cantidad de escombros ya sea por la demolición o por adecuaciones locativas, gran cantidad de RCD que son generados por día, son arrojados clandestinamente en separadores viales, calles, lotes, zonas verdes, cuerpos; aunque existen normas que sancionan este tipo de afectación al medio ambiente, carreteros y volqueteros siguen deshaciéndose de los residuos en espacios públicos.

Que con la finalidad de ejecutar alistamiento y dar cumplimiento a los requisitos del proyecto “Plan de Desarrollo “JUNTOS PODEMOS TRANSFORMAR A CANDELARIA 2024-2027” reiterando la gran oportunidad de negocio para nuestra Entidad, se hace necesario realizar la contratación del servicio de cargue, transporte y disposición final de Residuos de Construcción y Demolición -RCD ampliando la capacidad de maquinaria y así complementar lo requerido, para el desarrollo del objeto contractual de referencia, efectuando el retiro de 5.500 metros cúbicos de residuos RCD en un plazo estipulado al 31 de julio 2026.



	ESTUDIOS PREVIOS CONTRATACIÓN	Código: FO-JU-14 Versión: 01
	GESTIÓN JURIDICA	Fecha: 24/08/2023 Página 2 de 7

DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR:

El presente contrato tiene por objeto: **PRESTACION DE SERVICIO DE CARGUE, TRANSPORTE Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS DE CONSTRUCCIÓN Y DEMOLICIÓN -RCD EN SITIOS IDENTIFICADOS COMO PUNTOS CRITICOS DEL MUNICIPIO DE CANDELARIA VALLE.**

CLASIFICADOR DE BIENES O SERVICIOS	CÓDIGO UNSPSC 76121602 PRODUCTO: "Operaciones de relleno sanitario".
---	--


ALCANCE DEL OBJETO:

Desarrollo de la línea de negocio de prestación de servicio de recolección de residuos de construcción y demolición RCD en sitios identificados como puntos críticos del municipio de candelaria valle.

ACTIVIDADES A DESARROLLAR:

1. Realizar el Cargue, Transporte y Disposición Final de 5.500 metros cúbicos de Residuos de Construcción y Demolición –RCD.
2. Presentar cronograma de intervenciones, según la identificación de los puntos críticos donde indique las horas maquina de trabajo, las vías a utilizar y los sitios a intervenir.
3. Contar con la cantidad de vehículos y maquinaria adecuada para el desarrollo óptimo de la labor con la documentación reglamentaria vigente para circular.
4. Cubrir debidamente la carga del vehículo. Es obligatorio cubrir la carga transportada con el fin de evitar dispersión de la misma o emisiones fugitivas.
5. Garantizar un lugar de disposición autorizado por la Corporación Autónoma Regional, para la disposición final de residuos de construcción y demolición (RCD).
6. Certificar la disposición final del material correspondiente a Residuos de construcción y demolición RCD depositados en lugar de disposición autorizado.
7. Contar con el personal necesario e idóneo para realizar las actividades objeto del Contrato, para este personal se debe garantizar la dotación y elementos de protección personal necesarios para el cumplimiento de la seguridad industrial en el desarrollo de las actividades contratadas, dicho personal será responsabilidad del Contratista, adicionalmente, todo el personal operativo debe utilizar las medidas de seguridad industrial correspondientes a las labores a desarrollar. El Contratista deberá presentar la seguridad social de todo el personal que destine para la ejecución del Contrato.
8. Cumplir las obligaciones requeridas por parte de la autoridad ambiental competente para los sitios de disposición final de RCD.



	ESTUDIOS PREVIOS CONTRATACIÓN	Código: FO-JU-14 Versión: 01
	GESTIÓN JURIDICA	Fecha: 24/08/2023 Página 3 de 7

PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución será a partir de la suscripción del contrato hasta el 31 de julio de 2026, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, ejecución, legalización del mismo y la firma electrónica de las partes a través de la plataforma SECOP II.

MODALIDAD DE SELECCIÓN

El artículo 32 de la Ley 142 de 1994, establece que el régimen de contratación aplicable a las empresas que prestan servicios públicos domiciliarios y actividades complementarias es el derecho privado, el artículo 31 de la misma ley refiere que, en Concordancia con el Estatuto General de la Contratación Pública. Modificado por el art. 3 de la Ley 689 de 2001. Los contratos que celebren las entidades estatales que prestan los servicios públicos a los que se refiere esta Ley, y que tengan por objeto la prestación de esos servicios, se regirán por el parágrafo 1 del artículo 32 de la ley 80 de 1993 y por la presente Ley, salvo en lo que la presente Ley disponga otra cosa.

De conformidad con el Acuerdo No. 004 del 10 de noviembre de 2021 modificado por el acuerdo 009 del 26 de diciembre de 2023 mediante el cual se actualiza el trámite de contratación capítulo tercero- Manual de Contratación de CANDEASEO SA ESP, La modalidad de selección establecida para este proceso corresponde a la modalidad de Contratación Directa.

VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

El valor estimado del contrato se establece a partir del precio unitario por metro cubico (\$39.600) cantidad detallada en el alcance del objeto contractual y actividad a desarrollar, los cuales se determinaron mediante comparación y ponderación de precios por medio de cotizaciones las cuales se encuentran relacionadas en el análisis del valor estimado según estudios del mercado del presente documento los cuales sirven de soporte para la contratación de referencia con base al estudio de precios del mercado.


El valor total del contrato a celebrar se estima en la suma de **DOSCIENTOS DIECISIETE MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS MCTE (\$ 217.800.000)**, teniendo en cuenta los precios del mercado.

FORMA DE PAGO

El valor total de la presente contratación es de **DOSCIENTOS DIECISIETE MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS MCTE (\$ 217.800.000)**, lo cual se pagará mediante actas parciales, a precio unitario, en las que se determinará la cantidad de metros cúbicos cargados, transportados y dispuestas en el sitio determinado para tal fin, previa certificación de cumplimiento a satisfacción suscrita por quien ejerce la supervisión del contrato, en la cual se justifique el pago correspondiente. Por cada pago se debe entregar informe recibido a satisfacción por el supervisor del contrato y certificación del pago de obligaciones asumidas por el contratista por concepto del Sistema de Seguridad Social Integral dentro de las obligaciones derivadas del artículo 50 de la Ley 789 de 2002, adicionalmente el contratista deberá entregar certificado expedido por el sitio de disposición final del material descargado.

ANALISIS DEL RIESGO Y FORMA DE MITIGARLO



	ESTUDIOS PREVIOS CONTRATACIÓN	Código: FO-JU-14 Versión: 01
	GESTIÓN JURIDICA	Fecha: 24/08/2023 Página 4 de 7

En la ejecución del contrato, pueden llegar a presentarse causas previsibles que afectan la carga económica o financiera de las partes, las que en virtud del artículo 4 de la ley 1150 de 2007 deben ser reconocidas y asumidas con el objeto de salvaguardar la adecuada ejecución y la finalidad de la contratación.

Para efectos del presente estudio y ejecución de su contrato, se efectúan las siguientes definiciones:

- **ESTIMACIÓN DEL RIESGO:** (Es la valoración en términos monetarios o porcentuales respecto del valor del contrato, que se hace del riesgo previsible).
- **ASIGNACIÓN DEL RIESGO:** (Es el señalamiento que se hace de la parte contractual que debe asumir el riesgo).
- **RIESGO PREVISIBLE:** (Son los posibles eventos, hechos o circunstancias que por la naturaleza del contrato y de las actividades a ejecutar es factible su ocurrencia, por tratarse de riesgos normales que razonablemente se deben considerar al momento de proponer, celebrar el contrato y ejecutarlo, surgiendo así la obligación de asumirlo).
- **RIESGO IMPREVISIBLE:** (Son aquellos eventos, hechos o circunstancias donde no es factible su previsión; es decir, no se visualiza su ocurrencia. Estos riesgos deberán estar considerados como costo del contrato en el ítem de gastos contingentes o imprevistos).

El Documento Conpes 3714 de 2011 clasifica los Riesgos de acuerdo con los siguientes tipos:

- **RIESGOS ECONÓMICOS:** son los derivados del comportamiento del mercado, tales como la fluctuación de los precios de los insumos, desabastecimiento y especulación de los mismos, entre otros.
- **RIESGOS SOCIALES O POLÍTICOS:** son los derivados de los cambios de las políticas gubernamentales y de cambios en las condiciones sociales que tengan impacto en la ejecución del contrato.
- **RIESGOS OPERACIONALES:** son los asociados a la operatividad del contrato, tales como la suficiencia del presupuesto oficial, del plazo o los derivados de procesos, procedimientos, parámetros, sistemas de información y tecnológicos, equipos humanos o técnicos inadecuados o insuficientes.
- **RIESGOS FINANCIEROS:** es (i) el riesgo de consecución de financiación o riesgo de liquidez para obtener recursos para cumplir con el objeto del contrato, y (ii) el riesgo de las condiciones financieras establecidas para la obtención de los recursos, tales como plazos, tasas, garantías, contragarantías, y refinanciamientos entre otros.
- **RIESGOS REGULATORIOS:** derivados de cambios regulatorios o reglamentarios que afecten la ecuación económica del contrato.
- **RIESGOS DE LA NATURALEZA:** son los eventos naturales previsibles en los cuales no hay intervención humana que puedan tener impacto en la ejecución del contrato, por ejemplo, los temblores, inundaciones, lluvias, sequías, entre otros.



- **RIESGOS AMBIENTALES:** son los derivados de las obligaciones legales o reglamentarias de carácter ambiental, así como de las licencias, planes de manejo o de permisos y autorizaciones ambientales, incluyendo tasas retributivas y compensatorias, obligaciones de mitigación, tareas de monitoreo y control, entre otras.

- **RIESGOS TECNOLÓGICOS:** son los derivados de fallas en los sistemas de comunicación de voz y de datos, suspensión de servicios públicos, nuevos desarrollos tecnológicos o estándares que deben ser tenidos en cuenta para la ejecución del contrato, obsolescencia tecnológica.

Por lo anterior y para la buena ejecución del presente objeto contractual, se anexa matriz de riesgos.

SUPERVISIÓN

LA EMPRESA REGIONAL DE SERVICIO PÚBLICO DE ASEO DE CANDELARIA S.A. E.S.P., CANDEASEO S.A.E.S.P. ejercerá la supervisión, control y vigilancia de la ejecución del objeto del contrato a través del director Operativo o quien haga sus veces, quien tendrá como función verificar el cumplimiento general de las obligaciones adquiridas por el Contratista.

Los Supervisores ejercerán un control integral sobre el desarrollo del proyecto, para lo cual podrá en cualquier momento exigir al Contratista la adopción de medidas para mantener durante la ejecución del contrato las Condiciones técnicas, económicas y financieras existentes al momento de la celebración de este.

Así mismo, los Supervisores están autorizados para ordenar al Contratista la corrección en el menor tiempo posible de los desajustes que pudieren presentarse y determinar los mecanismos y procedimientos pertinentes para prever o solucionar rápida y eficazmente las diferencias que llegaren a surgir durante la ejecución del contrato.

El Contratista deberá acatar las órdenes que le imparta por el supervisor; no obstante, si no estuviese de acuerdo con las mismas, deberá manifestarlo por escrito antes de proceder a ejecutarlas, en caso contrario, responderá solidariamente con el supervisor, si del cumplimiento de dichas órdenes se derivaran perjuicios para la Entidad contratante.

CANDEASEO S.A.E.S.P. podrá en cualquier momento, ordenar la suspensión de los trabajos, si por parte del Contratista existe un incumplimiento sistemático de las instrucciones impartidas por el Supervisor, sin que el Contratista tenga derecho a reclamos o ampliación del plazo.


ANALISIS DEL VALOR ESTIMADO SEGÚN ESTUDIOS DEL MERCADO

El valor estimado de acuerdo con los precios del mercado, están demarcados de acuerdo las cotizaciones realizadas a otros proveedores.

Para determinar el presupuesto del presente proceso, la dirección operativa solicitó cotización a algunos proveedores referente a los servicios y actividades descritas para lo cual se recibieron las siguientes cotizaciones:

TABLA COMPARATIVA		
PROVEEDOR 1	CONSTRUAMBIENTALES INTEGRALES S.A.S	\$ 217.800.000
PROVEEDOR 2	MEDICIONES, OBRAS Y SUMINISTROS	\$ 225.000.000



	ESTUDIOS PREVIOS CONTRATACIÓN	Código: FO-JU-14 Versión: 01
	GESTIÓN JURIDICA	Fecha: 24/08/2023 Página 6 de 7

DIFERENCIA VS	A FAVOR DE PROVEEDOR 1	\$ 7.200.000
---------------	------------------------	--------------

PROVEEDOR 1

El proveedor **CONSTRUAMBIENTALES INTEGRALES S.A.S.** Es una empresa certificada por las autoridades ambientales y con gran trayectoria en el mercado, presenta una propuesta con un cobro estipulado por cada tonelada dispuesta transportado y dispuesto.

PROVEEDOR 2

El proveedor **MEDICIONES, OBRAS Y SUMINISTRAMOS.** Es una empresa certificada por las autoridades ambientales y con gran trayectoria en el mercado, presenta una propuesta con un cobro estipulado por cada tonelada dispuesta transportado y dispuesto, el lote no es de su propiedad para suscribir contrato, no contando así con toda la documentación necesaria para ser proveedor de Candeseo, además de que cuentan con un valor superior por tonelada dispuesta.

Cabe mencionar que se efectuó adicionalmente un análisis sobre las actividades requeridas para el cumplimiento del contrato, teniendo en cuenta que en anteriores vicencias se ha contratado por valores similares.


JUSTIFICACIÓN DE SELECCIÓN PARA LA IDENTIFICACIÓN DE LA OFERTA MÁS FAVORABLE

CANDEASEO S.A. E.S.P., atendiendo las circunstancias anteriormente descritas, tendientes a satisfacer esta necesidad, debe llevar a cabo un proceso de contratación directa, con personas naturales o jurídicas, que, dentro de su actividad económica, se halle la comercialización de bienes y/o servicios iguales o similares a los que se describen en el objeto del presente estudio. Por tal razón y una vez revisada la documentación aportada, el único proveedor que cuenta con lo requerido como la autorización ambiental de gestor vigente avalada por la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca y toda la documentación que exige el Acuerdo 009-2023 manual de contratación es el proveedor **CONSTRUAMBIENTALES INTEGRALES S.A.S.**

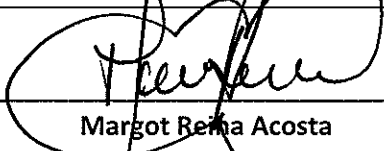

ANÁLISIS SOBRE EXIGENCIA DE GARANTIAS

El contratista deberá constituir a favor del CANDEASEO S.A E.S.P, una garantía que avalará el cumplimiento de todas las obligaciones surgidas del contrato y la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado, la cual se mantendrá vigente durante la ejecución del contrato hasta su liquidación y la prolongación de sus efectos y se ajustará a los límites, existencia y extensión de riesgo amparado y riesgos derivados del incumplimiento de las obligaciones del contrato, así: **1. CUMPLIMIENTO:** Cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato estatal incluyendo en ellas el pago de multas y cláusula penal pecuniaria, por cuantía equivalente al treinta (30%) del valor total del contrato y con una vigencia igual al plazo del contrato garantizado y seis (6) meses más después de su terminación. El amparo de cumplimiento del contrato cubrirá a CANDEASEO S.A E.S.P los perjuicios directos derivados del incumplimiento total o parcial de las obligaciones nacidas del contrato, así como de su cumplimiento tardío o de su cumplimiento defectuoso, cuando ellos son imputables al contrato garantizado. Además de esos riesgos, este amparo comprenderá siempre el pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria. En virtud de lo señalado por el artículo 44 de la ley 610 de 2000, la garantía de cumplimiento cubrirá los

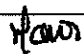
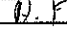
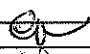
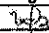


	ESTUDIOS PREVIOS CONTRATACIÓN	Código: FO-JU-14 Versión: 01
	GESTIÓN JURIDICA	Fecha: 24/08/2023 Página 7 de 7

perjuicios causados a la entidad como consecuencia de la conducta dolosa o culposa, o de la responsabilidad imputable a los particulares, derivados de un proceso de responsabilidad fiscal, siempre y cuando esos perjuicios deriven del incumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato amparado por la garantía. **2. PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES:** El amparo de pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales por el ocho (8%) del valor del contrato y con una vigencia igual a la del plazo del contrato garantizado y (3) años más, la cual cubrirá a CANDEASEO S.A. E.S.P de los perjuicios que se le ocasionen como consecuencia del incumplimiento de las obligaciones laborales a que esté obligado el cooperante ejecutor garantizado, derivadas de la contratación del personal utilizado para la ejecución del contrato amparado. **3. CALIDAD DEL SERVICIO** Por un valor equivalente al treinta por ciento (30%) del valor total del contrato y con una vigencia igual al plazo del contrato garantizado y seis (6) meses más después de su terminación. **4. GARANTÍA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL:** La responsabilidad extracontractual de la administración derivada de las actuaciones, hechos u omisiones de sus contratistas o subcontratistas, será amparada por la póliza de responsabilidad civil extracontractual que la proteja de eventuales reclamaciones de terceros derivadas de la responsabilidad extracontractual que surja de las actuaciones, hechos u omisiones de su contratista y que cubra también los perjuicios ocasionados por eventuales reclamaciones de terceros derivadas de la responsabilidad extracontractual que surjan de las actuaciones, hechos u omisiones de los subcontratistas autorizados o en su defecto, que acredite que el subcontratista cuenta con un seguro propio con el mismo objeto y que la Entidad sea la asegurada. El valor asegurado que ampara la responsabilidad civil extracontractual será por 200 SMMLV al plazo de ejecución del contrato.

 Margot Reina Acosta Directora Administrativa con funciones de Directora Operativa	 Marisol Martínez Gerente
---	---

Anexo: [letras (#) Folios]
 Gestión Documental
 Original Destinatario
 Copia [según documento elaborado]

	Nombre	Cargo	Firma
Proyectó	Margot Reina Acosta	Directora Administrativa con funciones de Directora Operativa	
Elaboró	Andrés Felipe Antia Lemos	Técnico Operativo	
Revisó	Marisol Rios Ceballos	Director Jurídico	
Aprobó	Marisol Martínez	Gerente	

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.





Matriz de Riesgos Construyendos

N	Categoría	Fuente	Estrategia	Tipo de Evento	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valor	Categoría	¿A qué nivel se asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento			¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	¿Cómo se realiza el monitoreo?	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valor						Categoría	Periodicidad
1	Generación	Externa	Control	Evento	El contratista puede negarse a firmar el contrato	No poder ejecutar o ejecutar en menor cuantía los recursos asignados al contrato y la consecuencia afectación de las funciones de la entidad	2	5	7	Alto	Edes	1. Poner en conocimiento del futuro contratista las condiciones del contrato (especificaciones, plizas, lugar de ejecución, etc.). 2. Exigir manifestación de conocimiento y aceptación de las condiciones por parte del futuro contratista.	1	5	6	Alto	Sevid (es) pbl (s) que pro yec (ta)n)/o sus crib el(n) el est udi o pre vio.	Desde la fecha de los Estudios Previos	Hasta la terminación del contrato	Mediante la revisión de la hoja de ruta del proceso y comunicación telefónica con el futuro contratista	Cada dos días	
2	Generación	Interna	Control	Evento	Que no se elabore el registro presupuestal	Afectación al perfeccionamiento y legalización del contrato	4	5	9	Alto	Edes	Elaborar el registro presupuestal en la etapa contractual	1	3	4	Medio	Entidad Estatal	A partir de la suscripción del contrato	Firma del Acta de Inicio	Verificación del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento del contrato	Permanente	
3	Generación	Externa	Control	Evento	Omisión o suscripción tardía de los documentos necesarios para iniciar la ejecución del contrato	Afectación al perfeccionamiento y legalización del contrato	3	3	6	Alto	Edes	Llevar a cabo una correcta revisión durante la etapa contractual	1	2	3	Bajo	Entidad Estatal	Durante la etapa contractual	Hasta el perfeccionamiento y legalización del contrato	Verificación del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento del contrato	Permanente	

N	Ciba se	Fuente	Ejemplar	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Pr	Im	Val	Ca	¿A	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento			¿Afecta a la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada a en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	¿Cómo se realiza el monitoreo?	Monitoreo y revisión
													ob	pa	ad						
4	Gerente	Interno	Electrónico	Operativo	Incumplimiento de las obligaciones contractuales	Afecta el cumplimiento de las actividades misionaras de la secretaría	3	4	7	Asignación	Control	Supervisión de las obligaciones desarrolladas por el contratista	2	2	4	SI	Entidad Estatal	A partir de la suscripción del acta de inicio	Firma del Informe final	Supervisión a las actividades asignadas conforme a las obligaciones del contrato / Informes por avances del contrato	Permanente
5	Gerente	Interno	Electrónico	Operativo	Dar inicio a la ejecución del contrato sin el cumplimiento de los requisitos legales	Controversias Judiciales, Investigaciones de entes de control	1	2	3	Asignación	Entidad	Correcta verificación en la etapa precontractual	1	1	2	SI	Entidad Estatal	Durante la etapa contractual	Hasta el perfeccionamiento y legalización del contrato	Verificación del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento del contrato	Permanente
6	Gerente	Externo	Electrónico	Operativo	Paros, manifestaciones, protestas de la comunidad y gremios que impidan la correcta ejecución de las actividades del contrato	No poder ejecutar correctamente sus actividades, y por ende afectar el normal desarrollo de las funciones de la entidad	3	5	8	Asignación	Entidad	Mediante el seguimiento realizado a los informes de ejecución	3	5	8	SI	SerVIDor Público designado como supervisor	Desde la legalización del contrato hasta la fecha de terminación del contrato	Hasta la terminación del contrato	A través de los informes de supervisión	Mensual
7	Gerente	Externo	Electrónico	Operativo	El contratista no presenta los informes de acuerdo a lo estipulado en el contrato	Entorpece el seguimiento a la ejecución de las actividades, con la improbabilidad de obtener logros, hallazgos y alternativas de corrección oportunas	2	2	4	Asignación	Entidad	Notificación oficial al contratista sobre el incumplimiento en la periodicidad de la presentación de los informes	2	2	4	SI	SerVIDor Público designado como supervisor	Desde la legalización del contrato hasta la fecha de terminación del contrato	Hasta la terminación del contrato	A través de notificaciones oficiales	Conforme a la periodicidad descrita en el contrato

Clase	Fuente	Etapas	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Prácticas	Impacto	Valoración	Categoría	¿A qué nivel se asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento			¿Afecta al contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada a en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	¿Cómo se realiza el monitoreo?	Monitoreo y revisión	Periodicidad
												Prácticas	Impacto	Valoración							
8	Exención	Operativa	Operativa	La solicitud por parte del contratista de terminar el contrato por mutuo acuerdo	Entorpece el cumplimiento del objeto contractual	2	5	7	Alto	Entorpece el cumplimiento del objeto contractual	Notificación a la Dirección Administrativa Jurídica, para adelantar el acta de terminación por mutuo acuerdo	2	5	7	Alto	Servidor público designado como supervisor	Desde la legalización del contrato hasta la fecha de terminación del contrato	Hasta la terminación del contrato	A través de notificaciones oficiales	Cuando se presente la situación	